

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.312/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 084 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios a la Dra. Verónica Beatriz GARGAGLIONE, en el cargo de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Producción de Recursos Naturales – Orientación Forestal, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, entre los días 25 de Marzo y 30 de Abril de 2014;

QUE obra Despacho N° 63/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 084 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

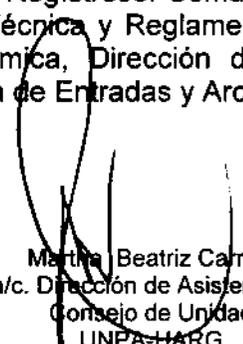
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

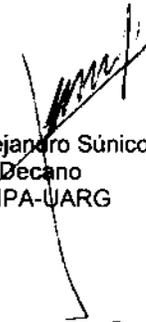
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 084 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido; ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

334